



**Conejo Valley Unified School District
DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DEL CUIDADOR**

El uso de esta declaración jurada está autorizada por la Parte 1.5 (comenzando con la Sección 6550) de División 11 del Código de Familia de California.

Instrucciones: Completar los puntos 1-4 y la firma de la declaración jurada es suficiente para autorizar la inscripción de un menor en la escuela y autorizar la atención médica relacionada con la escuela.

El menor nombrado a continuación vive en mi casa y tengo 18 años o más.

1. Nombre del menor: _____ Grado _____

2. Fecha de Nacimiento del menor: _____ Escuela _____

3. Nombre del Cuidador: _____

4. Dirección de casa del cuidador: _____

Teléfono _____ Correo Electrónico _____

Completar los puntos 5-8 también se requiere para autorizar cualquier otra atención médica. Por favor imprime claramente.

5. Soy abuelo, tía, tío u otro pariente calificado del menor (vea el reverso de este formulario para una definición de "pariente calificado").

6. Marque uno o ambos (por ejemplo, si uno de los padres fue informado y el otro no puede ser localizado):

He avisado al padre (s) u otra persona (s) que tiene la custodia legal del menor de mi intención de autorizar cuidado médico, y no he recibido objeción.

No puedo comunicarme con el (los) padre (s) u otra (s) persona (s) que tiene la custodia legal del menor en este momento, para notificarles de mi autorización prevista.

7. Fecha de Nacimiento del cuidador: _____

8. Número de licencia de conducir o tarjeta de identificación de California: _____

Advertencia: No firme este formulario si alguna de las declaraciones anteriores está incorrecta, o usted estará cometiendo un delito castigable con una multa, encarcelamiento, o ambos.

Declaro bajo pena de perjurio según las leyes del Estado de California que lo anterior es verdadero y correcto. **Favor de notar - documentos adicionales en página 3.**

Fecha: _____ Firma: _____
Cuidador *Cuidador*

APROBACIÓN DE CVUSD: _____ FECHA: _____

Notificaciones:

1. Esta declaración no afecta los derechos de los padres o tutor legal del menor en relación con el cuidado, la custodia y el control del menor, y no significa que el cuidador tenga la custodia legal del menor.
2. La persona que confíe en esta declaración jurada no tiene obligación de ninguna otra consulta adicional o investigación.

Información Adicional:

PARA EL CUIDADOR:

1. "Pariente calificado", para el propósito del punto 5, significa un cónyuge, padre, padrastro, hermano, hermana, hermanastro, hermanastra, mitad hermano, mitad hermana, tío, tía, sobrina, sobrino, primo hermano o cualquier persona denotada por el prefijo "gran", o el cónyuge de cualquiera de las personas especificadas en esta definición, incluso después de que el matrimonio haya terminado por muerte o disolución.
2. La ley puede exigirle a usted, si usted no es un pariente o un padre de crianza temporal con licencia, certificado o aprobado, que obtenga la aprobación de la familia de recursos de conformidad con la Sección 1517 del Código de Salud y Seguridad o la Sección 16519.5 del Código de Bienestar e Instituciones para cuidar a un menor. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el departamento local de servicios sociales.
- 3. Si el menor deja de vivir con usted, debe notificar a cualquier escuela, proveedor de atención médica o plan de servicios de atención médica al que haya entregado esta declaración jurada. La declaración jurada no es válida después de que la escuela, el proveedor de atención médica o el plan de servicios de atención médica reciban una notificación de que el menor ya no vive con usted.**
4. Si no tiene la información solicitada en el punto 8 (licencia de conducir de California o IAD), proporcione otra forma de identificación, como su número de seguro social o número de Medi-Cal.

A LOS OFICIALES DE LA ESCUELA:

1. La Sección 48204 del Código de Educación establece que esta declaración jurada constituye una base suficiente para determinar la residencia del menor, sin el requisito de una orden de tutela u otra orden de custodia, a menos que el distrito escolar determine a partir de hechos reales que el menor no vive con el cuidador.
- 2. El distrito escolar puede requerir evidencia razonable adicional de que el cuidador vive en la dirección provista en el punto 4.**

A LOS PROVEEDORES DE ATENCIÓN MÉDICA Y PLANES DE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA:

1. Una persona que actúa de buena fé confiando en la declaración jurada de un cuidador para proporcionar atención médica o dental, sin conocimiento real de los hechos contrarios a los declarados en la declaración jurada, no está sujeta a responsabilidad penal ni a responsabilidad civil de ninguna persona, y no está sujeto a acción disciplinaria profesional, para esa confianza si se completan las partes aplicables del formulario.
2. Esta declaración jurada no confiere dependencia para propósitos de cobertura de atención médica.

Documentación Necesaria para la Aprobación de la Autorización del Cuidador

1. La forma de Declaración Jurada de Cuidador completa.
2. Una declaración firmada de uno o ambos padres del menor afirmando la autorización de la inscripción del menor en la escuela y autorizando la atención médica relacionada con la escuela.
3. Copia del certificado de nacimiento del menor.
4. Copia de la licencia de conducir o tarjeta de identificación de California del cuidador propuesto.
5. Prueba de residencia para el cuidador propuesto: Contrato de servicios públicos, estado de cuenta o recibo de pago recibido o matasellos en los últimos 45 días.

Además, las escuelas secundarias necesitarán copias de las calificaciones o transcripciones de la (s) escuela (s) anterior (es), incluidas las de los estudiantes que vienen de fuera del país.

Los formularios y la documentación solicitada deben enviarse al Distrito Escolar Unificado de Conejo Valley, Oficina de Servicios de Apoyo Estudiantil (edificio A), 1400 East Janss Road, Thousand Oaks, CA, 91362.

Cualquier solicitud no aprobada a través de los Servicios de Apoyo Estudiantil de CVUSD no es válida.